



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA
INTERVENCIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXP.. 3/CE.07-2025

DICTO

En cumplimiento del artículo 169.1 y 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos doble modalidad 3/CE.07-2025, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo detalle resumido por capítulos es el siguiente:

Altas en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	18.150,00 €
	TOTAL	18.150,00 €

Bajas en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	18.150,00 €
	TOTAL	18.150,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En HUÉTOR VEGA , a 22 de Diciembre de 2025
Firmado por: MARIO DEL PASO CASTRO - ALCALDE/PRESIDENTE